

## CONVOCATORIA PUBLICA PARA CONFORMAR EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – CODECTI - DE BOYACÁ

Los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI, son organismos colegiados de composición mixta, con participación de entidades públicas y privadas y organizaciones sociales, que cumplen la función de orientar la formulación, implementación y gestión de políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación a nivel territorial, de forma articulada con COLCIENCIAS como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Decreto 584 del 04 de diciembre de 2017 adecuó la composición, estructura y funcionamiento del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento de Boyacá, estableciendo varias representaciones ante este importante órgano consultivo.

Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá abre convocatoria para los siguientes sectores:

1. Investigador del departamento o con presencia en Boyacá, con reconocimiento vigente en MINCIENCIAS
2. Representante de los gremios productivos o un empresario, de reconocida trayectoria en la región y con presencia en el departamento
3. Representante de la sociedad civil organizada del departamento

Las hojas de vida presentadas serán analizadas y seleccionadas por el CODECTI en la próxima sesión que se programe por parte del a Secretaría Técnica y quienes deseen participar deberán radicar la respectiva hoja de vida en el correo [cienciaytecnologia@planeacionboyaca.gov.co](mailto:cienciaytecnologia@planeacionboyaca.gov.co) o por los canales de trámites y servicios establecidos en la página de la Gobernación de Boyacá en el portal web [www.boyaca.gov.co](http://www.boyaca.gov.co)

Se convoca además a los siguientes sectores:

1. Un representante de los Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y de Productividad, Parques Tecnológicos y/o Centros de Ciencia autónomos públicos o privados con presencia en el departamento.
2. Un representante de las agencias públicas de fomento a la CTel del orden departamental y/o municipal con presencia en el departamento.

Los dos representantes deberán ser elegidos **directamente** por su sector y remitir la respectiva comunicación al CODECTI al correo [cienciaytecnologia@planeacionboyaca.gov.co](mailto:cienciaytecnologia@planeacionboyaca.gov.co) o por los canales de trámites y servicios establecidos en la página web de la gobernación de Boyacá [www.boyaca.gov.co](http://www.boyaca.gov.co).

Para ésta convocatoria y según la guía de orientaciones de los CODECTI es importante aclarar:

- Se puede considerar como representante de los gremios productivos o empresario de reconocida trayectoria, quien esté desempeñando funciones a nivel directivo, asesor o ejecutivo en algún gremio económico o empresarial del departamento.
- Se puede considerar como sociedad civil organizada aquellas estructuras constituidas oficialmente que sirven al interés general y actúan como mediadoras entre el poder del Estado y los ciudadanos. Sus representantes deben contar con legitimidad y el reconocimiento de tales estructuras.
- La presencia en el departamento se puede entender como la existencia de desarrollo de actividades propias de la Entidad u organización en el departamento. Esta interpretación aplica para IES, Centros de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y de Productividad, Parques Tecnológicos, Centros de Ciencia y/o agencias públicas para el fomento a la CTel, cuya representación en los CODECTI está sujeta al cumplimiento de esa condición.
- Para efectos de la conformación de los CODECTI, los centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, parques tecnológicos, centros de ciencia, incluye los reconocidos y no reconocidos por Colciencias, tanto de naturaleza pública como privada
- Para las organizaciones de la sociedad civil es necesario anexar el certificado de existencia y representación legal actualizado.

La información debe allegarse a más tardar el 31 de julio de 2020.

*ORIGINAL FIRMADO*

**SARA LORENA VEGA FLOREZ**

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL**

*ORIGINAL FIRMADO*

Proyectó: Lina Parra

Directora de Seguimiento y Planeación Territorial